

100 del tipo, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Limitada» número 4224, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, que únicamente podrá ceder el remate la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de los actores, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica.—Nuda propiedad arrozal sito en término de Deltebre, partida La Cava. Tiene una superficie de 1 hectárea 80 áreas 60 centiáreas, equivalente a 8,25 jornales. Linda: Al norte, carretera; sur, don Francisco Fontcuberta, mediante desagüe; este, doña Asunción Colomines, y oeste, don José Colomines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.422, folio 172, finca registral 22.728.

Tasada a efectos de subasta en 4.331.250 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad, arrozal sito en término de Deltebre, partida La Cava. Tiene una superficie de 1 hectárea 80 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Riet o desagüe de la Zaida; sur, carretera de las salinas; este, don Francisco Pagá y, oeste, parte con don Enrique Franch y doña Josefa Bo y en parte don Enrique Masdeu y don Pedro Royo. Se halla atravesada de este a oeste por un desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.422, folio 174, finca número 41.158.

Tasada a efectos de subasta en 4.071.375 pesetas.

Dado en Tortosa a 23 de febrero de 1999.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—14.353.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Ródenas Bascuñanas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Ciento sesenta y nueve.—Vivienda letra D, puerta 4, en planta baja del portal número 10 de la calle Pintor Rafael Boti, perteneciente al bloque B, de San Martín de la Vega. Mide 50 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza tendadero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con portal de la finca; derecha, entrando, con la calle del Pintor Rafael Boti; izquierda, con patio, y fondo, con vivienda letra A de su planta del portal 8.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 688, folio 79, finca número 9.810. Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 17 de febrero de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—14.426.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 713/1995 se siguen autos de juicio verbal de desahucio a instancias de doña Amparo Rodrigo Planells contra doña María Luisa Benedito Ibáñez, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta del bien

que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 24 de junio de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 7 de septiembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, en los mismos lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, en los mismos lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000022071395), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda departamento número 1, edificio en Sueca, calle Arquitecto Lavernia, sin número. Inscrita al tomo 2.356, libro 717, folio 153, finca 47.174.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—14.345.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 746/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-pólizas, a instancias del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de Caja

España Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Luciano Álvarez Álvarez, doña M. Monserrat Gómez Gómez, don José María Izurategui Ugarte, doña María del Pilar Álvarez Hinojal, don Fermín Zanduetta Vera y doña María del Carmen Fernández Fuentes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, 131, vivienda tipo M. Radica en planta alta del portal C del edificio denominado «Palm Beach», radicado sobre parcela de terreno al partido de Las Yeseras, término municipal de Fuengirola, en la zona denominada Los Boliches. Inscrita al tomo 1.102, folio 136, libro 472.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.964.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 4619000017074693, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.481.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 465/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Unifamiliares R. y M., Sociedad Limitada», don Emilio Martín Díaz, don Alfredo Ruiz Molina y doña Sina Bronxton Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo del corriente, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio del corriente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Números 1 a 20, viviendas unifamiliares adosadas, de dos plantas y azotea, de la urbanización «Balcón de las Adelfas», en Benjarrafe, del término de Vélez-Málaga, que son los números registrales 14.836 a la 14.855, todas sucesivas, tomo 1.070, libro 155, folios 1 al 39, del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, con las descripciones siguientes:

1. Número 1.—Vivienda unifamiliar adosada tipo 1, construida sobre la parcela número 1, de la urbanización. Linda: Izquierda, entrando, con

zona verde privada; derecha, entrando, parcela 2; espalda o fondo, con zona verde privada, y frente, con calle de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 1.070, libro 155, folio 1, finca 14.836, inscripción segunda.

2. Número 2.—Vivienda unifamiliar adosada tipo 1, construida sobre la parcela número 2. Linda: Izquierda, entrando, con parcela 1; derecha, entrando, parcela 3; espalda o fondo, con zona verde privada, y frente, con calle de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 1.070, libro 155, folio 3, finca 14.837, inscripción segunda.

3. Número 3.—Vivienda unifamiliar, adosada tipo 1, construida sobre la parcela número 3. Linda: Izquierda, entrando, con parcela 2; derecha, entrando, parcela 4; espalda o fondo, con zona verde privada, y frente, con calle de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 1.070, libro 155, folio 5, finca 14.838, inscripción segunda.

4. Número 4.—Vivienda unifamiliar adosada tipo 1, construida sobre la parcela número 4. Linda: Izquierda, entrando, con parcela 3; derecha, entrando, parcela 5; espalda o fondo, con zona verde privada, y frente, con calle de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 1.070, libro 155, folio 7, finca 14.839, inscripción segunda.

5. Número 5.—Vivienda unifamiliar adosada tipo 2, construida sobre la parcela número 5. Linda: Izquierda, entrando, con parcela 4; derecha, entrando, parcela 6; espalda o fondo, con zona verde privada, y frente, con calle de la urbanización. Cuota de participación: 4,587 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 1.070, libro 155, folio 9, finca 14.840, inscripción segunda.

6. Número 6.—Vivienda unifamiliar adosada tipo 2, construida sobre la parcela número 6. Linda: Izquierda, entrando, con parcela 5; derecha, entrando, parcela 7; espalda o fondo, con zona verde privada, y frente, con calle de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 1.070, libro 155, folio 11, finca 14.841, inscripción segunda.

7. Número 7.—Vivienda unifamiliar adosada tipo 2, construida sobre la parcela número 7. Linda: Izquierda, entrando, con parcela 6; derecha, entrando, parcela 8; espalda o fondo, con zona verde privada, y frente, con calle de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 1.070, libro 155, folio 13, finca 14.842, inscripción segunda.

8. Número 8.—Vivienda unifamiliar adosada tipo 2, construida sobre la parcela número 8. Linda: Izquierda, entrando, con parcela 7; derecha, entrando, parcela 9; espalda o fondo, con zona verde privada, y frente, con calle de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 1.070, libro 155, folio 15, finca 14.843, inscripción segunda.

9. Número 9.—Vivienda unifamiliar adosada tipo 2, construida sobre la parcela número 9. Linda: Izquierda, entrando, con parcela 8; derecha, entrando, parcela 10; espalda o fondo, con zona verde privada, y frente, con calle de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 1.070, libro 155, folio 17, finca 14.844, inscripción segunda.

10. Número 10.—Vivienda unifamiliar adosada tipo 2, construida sobre la parcela número 10. Linda: Izquierda, entrando, con parcela 9; derecha, entrando, parcela 11; espalda o fondo, con zona verde privada, y frente, con calle de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 1.070, libro 155, folio 19, finca 14.845, inscripción segunda.

11. Número 11.—Vivienda unifamiliar adosada tipo 2, construida sobre la parcela número 11. Linda: Izquierda, entrando, con parcela 10; derecha, entrando, parcela 12; espalda o fondo, con zona verde privada, y frente, con calle de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 1.070, libro 155, folio 21, finca 14.846, inscripción segunda.